INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE REQUISITOS
INVITACION PUBLICA No RESOP-IVP001-2025

FECHA DE ELABORACIÓN	02 de marzo de 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE INTEGRAL ERP.GOV PARA LA GESTIÓN FINANCIERA, SOFTWARE COMERCIAL CONTROLBLUE, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, NOMINA ELECTRÓNICA
TIPO DE RELACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PRESUPUESTO:	CDP No. 39 del 12 de enero de 2026
VALOR:	$47.573.771
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día Veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 6:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:

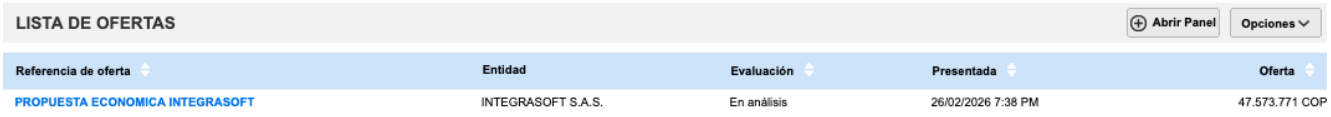

Que el dia tres de marzo de 2026, se dio traslado del informe de evaluación, para efectos de subsanación y observaciones al contenido.

Que vencido el plazo otorgado para el traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones las cuales fueron allegados por medio de mensaje, a través de la plataforma Secop Asi;

Referencia interna: RESOP-IVP-001-2026
Descripción del proceso ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE INTEGRAL ERP.GOV PARA LA GESTIÓN FINANCIERA, SOFTWARE
De: SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.
Usuario: JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(3/03/2026 11:11:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9105011
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBNSANACION DOCUMENTOS INFORME DE EVALUACION PROCESO, No resop-ivp-001-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento
Subsnacion Doc-proceso No RESOP-IVP-001-2026.pdf	Subsnacion Doc-proceso No RESOP-IVP-001-2026.pdf

Exportar todos

En consecuencia de lo anterior, Se procede a verificar los documentos subsanados asi;

I. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA

Proponente	NIT.
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. **Rep. Legal JORGE HERNAN SALAZAR**	900332071-2

A. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.		
Persona Natural				
Persona Jurídica Nacional		**X**		
Entidad sin ánimo de lucro				
Consorcio				
Unión temporal				
REQUISITOS		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
No	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		El proponente subsana correctamente el documento y adjunto a la propuesta carta de presentación con lo requiere la invitación
2	Fotocopia de cedula de ciudadanía	**X**		Anexa copia de la cedula del Representante Legal

3	Certificado de existencia y representación legal	**X**		Anexa certificado de existencia y representación legal expedida el 16 de febrero de 2026. A nombre de INTEGRASOFT S.A.S
4	Acta de conformación de la unión temporal o consorcio			N/A
5	Autorización de la junta o asamblea de socios si existen limitaciones			N/A
6	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	**X**		Anexa RUP, con fecha de expedición del 22 de enero de 2026.Además, se identifica que la información se encuentra en firme
7	Registro Único tributario	**X**		El proponente subsana correctamente el documento y adjunto a la propuesta copia simple del RUT
8	Garantía de seriedad de la propuesta.			N/A
9	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	**X**		El proponente subsana correctamente el documento y adjunto Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales
10	Antecedentes fiscales de la contraloría.	**X**		No se encuentra reportado como responsable fiscal
11	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	**X**		No registra sanciones e inhabilidades
12	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		No registra antecedentes judiciales.
13	Certificado de medidas correctivas	**X**		No registra multas
14	No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	**X**		El proponente subsana correctamente el documento y adjunto certificación de no estar incurso en procesos alimentarios - REDAM
16	Certificado de propiedad intelectual o derechos de autor	**x**		El proponente subsana correctamente el documento y adjunto certificado de registro de soporte Lógico, expedido por el Ministerio del Interior

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada de acuerdo al balance General Fiscal y Estado de resultados, con corte a 31 de diciembre de 2024, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en los estudios previo e invitación, así:

Vigencia 2025			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Liquidez (Liq)	= > 4,10	4,27	CUMPLE
b. Endeudamiento	<= 0,69	0,41	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 6,92 o indeterminado	5,01	CUMPLE

C. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Vigencia 2025			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a (>=) 0,02	0,19	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	Mayor o igual a (>=) 0,01	0,11	CUMPLE

D. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
El comité técnico evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP, la siguiente información. Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar tres (03) contratos de servicios suscritos con entidades de naturaleza pública, cuya experiencia esté relacionada con el objeto del presente proceso. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones;	El proponente en su oferta presenta las siguientes experiencias, Asi; **Contrato No** 0248/20 23 **Consecutivo en el Rup**. 975 **Contrato celebrado por**: INTEGRASOFT S.A.S **Nombre del contratante**: Universidad de la Amazonia **Valor ejecutado**. $3.070.170.000 **Código UNSPSC**. Cumple **Contrato No** 153/2024 **Consecutivo en el Rup**. 958 **Contrato celebrado por**: INTEGRASOFT S.A.S **Nombre del contratante**: Instituto Distrital de Santa Marta para la recreación y el deporte - INRED **Valor ejecutado**. $35.925.111 **Código UNSPSC**. Cumple	CUMPLE

a) La suma de los tres (3) contratos aportados deberá acreditar un valor igual o superior a 0.23 veces del valor total del Presupuesto Estimado b) Los contratos deberán estar registrados en el RUP clasificados en TODOS LOS CÓDIGOS del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC): Código UNSPSC: 43231500, 43231600	**Contrato No** 019/2024 **Consecutivo en el Rup**. 951 **Contrato celebrado por**: INTEGRASOFT S.A.S **Nombre del contratante**: Empresa publicas de Aipe, EPA. S.A E.S.P **Valor ejecutado**. $17.350.000 **Código UNSPSC**. Cumple	

E. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ingeniero(a) de sistemas. **Experiencia General.** Debe acreditar experiencia profesional de mínimo cinco (05) años, debidamente certificados, los cuales serán contados desde la fecha de obtención de la matricula Profesional, y no menos de tres (3) años de haber obtenido su título en posgrado. Para efectos de evaluación de la experiencia general, no se tendrán en cuenta las certificaciones de ejercicio profesional obtenidas en periodo de tiempo simultaneo, es decir, que no se aceptan traslapos de tiempo en las certificaciones aportadas **Experiencia Específica**	El proponente anexa hoja de vida del siguiente profesional. Perfil profesional. Johan Alberto Salzar - Ingeniero en sistemas Tarjeta profesional 25255195805CND **Experiencia General y especifica.** El proponente anexa experiencia requerida asi; - Certificación laboral expedida por Soluciones en Ingeniería y Software SAS, donde hace constar que de viene desempeñando actividades de: (i) Dirección Técnica de desarrollo y diseño de las soluciones de software. (ii) Administrador de la generación de los productos de software COTs BPM.Gov. (iii) Consultor desarrollo de proyectos y sistemas de información	CUMPLE

Debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato de servicios de mantenimiento y soporte técnico de software.	integrales, desde enero de 2010 hasta 24 de febrero de 2026	
Contador(a) o Administrador(a) de empresas, especialista en Gerencia de Proyectos **Experiencia General.** Debe acreditar experiencia profesional de mínimo cinco (05) años, debidamente certificados, contados a partir de la fecha de obtención de la matricula Profesional. Para efectos de evaluación de la experiencia general, no se tendrán en cuenta las certificaciones de. ejercicio profesional obtenidas. en periodo de tiempo simultaneo, es decir, que no se aceptan traslapos de tiempo en las certificaciones aportadas **Experiencia Específica** Debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con las actividades específicas del presente proceso contractual	El proponente anexa hoja de vida del siguiente profesional. **Perfil profesional.** Heidy Hernan Osorio – Administrador de empresas **Posgrado.** Especialista en Gerencia de proyectos **Experiencia General y especifica**. El proponente anexa experiencia requerida asi; - Certificación laboral expedida por Soluciones en Ingeniería y Software SAS, donde hace constar que de viene desempeñando actividades de: (i) Coordinación servicios especializados en Mesa de Soluciones para canalizar el soporte y mantenimiento de la atención al usuario (ii) Proporcionar servicios de soporte técnico durante y posterior a la implementación de Sistemas de información, COTs. BPM. Gov y otros productos de TI (iii) Responsable de los procesos y fases de estabilización del COTs BPM. Gov en coordinación con el líder de desarrollo.	CUMPLE

II. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes, se encuentra que la única propuesta presentadas se habilito, por cumplir con la totalidad de los requisitos requeridos en la invitación Publica No RESOP IVP-001-2026, en consecuencia se procede a verificar los factores de ponderación de la propuesta habilitada.

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE SI/NO

SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	JURÍDICOS	Si
	FINANCIEROS	Si
	ORGANIZACIONALES	Si
	EXPERIENCIA	Si
	EQUIPO DE TRABAJO	Si

III. FACTORES DE PONDERACION

En la evaluación de las Ofertas, la Entidad realizará ponderación del factor económico y calidadde acuerdo con los porcentajes indicados la siguiente tabla:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Factor económico (Precio)	30
Experiencia específica adicional de los Profesionales integrantes del equipo de trabajo	58,5
Reciprocidad y Apoyo a la industria nacional	10
Estimulo diferenciales para Mi pymes	0,25
Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
Incentivo vinculación personal en condición de discapacidad	1
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL	100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	VALOR OFERTA (IVA incluido)
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	$47.573.771	$47.573.771

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en la invitación, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilito y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 30 puntos

3.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El este factor tiene un puntaje de HASTA 58,5 PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: La información requerida en este numeral que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente genera la no asignación delpuntaje respectivo

DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA ADICIONAL	RESULTADO	PUNTAJE
Se le otorgara al proponente quien brinde mayor número de contratos adicionales a los aportados para cumplir con los requisitos habilitantes, se otorgara un puntaje si acredita haber ejecutado contratos o participado en contratos cuyas actividades estén relacionadas con servicios de soporte o mantenimiento de software. Ponderable E.A * 20 T.C.A Donde. E.A = Experiencia Adicional T.C.A. total de contratos obtenidos Para el efecto de acreditar dicha condición deberá anexar la respectiva certificación de experiencia o copia del acta de liquidación.	En los documentos aportados por Proponente, Aporta la siguiente experiencia Adicional. **Contrato No** 042/2023 **Contrato celebrado por**: INTEGRASOFT S.A.S **Nombre del contratante**: Personeria Municipal de Neiva **Valor ejecutado**. $7.000.000 Teniendo en cuenta lo anterior cumple, en consecuencia se procede asignar puntaje de 20 puntos.	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL		
Se le otorgara mínimo 5 y máximo 38,5 puntos al proponente que demuestre experiencia adicional especifica en contratos de prestación de servicios de mantenimiento, actualización o soporte de software contable.	En los documentos aportados por Proponente, Aporta la siguiente experiencia Adicional. **Contrato No** 063/2023 **Contrato celebrado por**: INTEGRASOFT S.A.S	38.5 puntos

Ponderable E.A * 38,5 T.C.A Donde. E.A = Experiencia en Años T.C.A. total de años obtenidos Para el efecto de acreditar dicha condición deberá anexar la respectiva certificación de experiencia o copia del acta de liquidación.	**Nombre del contratante**: Municipio de Valparaiso **Valor ejecutado**. $90.000.000 Teniendo en cuenta lo anterior cumple, en consecuencia se procede asignar puntaje de 38.5 puntos.	
	PUNTAJE MÁXIMO	58,5

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

PUNTAJE ASIGNADO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, asi;

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO	PUNTAJE
Bienes y servicios Nacionales	El proponente no anexa Formato diligenciado	0 Puntos
Bienes y servicios Nacionales y extranjeros		
Bienes y servicios extranjeros		

3.3. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente. Por lo tanto no se asignara puntaje.

3.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS).

Revisado la documentación aportada en la propuesta el proponente no anexa junto a la propuesta documentos para acreditar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad. Por lo tanto será calificado en este sub factor con CERO (0) PUNTOS.

3.5. ESTIMULO DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mi pyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente. Por lo tanto será calificado en este sub factor con CERO (0) PUNTOS.

3.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 *"(…) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (…)"*

Revisado el RUP del proponente y demás documentos, no se encuentra multas o registros de incumplimientos a cargo del proponente, en consecuencia no da lugar a descuentos de puntos

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, las cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y la invitación publica, con el siguiente puntaje:

No	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ESTIMULO DIFERENCIALES PARA MIPYMES	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL PUNTAJE
1	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	HABILITADO	30	58,5	0	0	0	0	N/A	88,5

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: El comité de evaluación, realizado el proceso de evaluación de las ofertas y de acuerdo a lo anterior, se evidencia que la oferta presentada por SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. identificada con Nit. 900332071-2, asciende a un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($47.573.771) MDA/ CTE, la cual se ajusta al presupuesto oficial de la empresa y conforme a ello se recomienda ADJUDICAR LA OFERTA a este proponente, previo cumplimiento de las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes.

Se firma a los Cinco (05) días de Marzo de 2026

FRANCY YOLANDA ALVAREZ
Coordinadora administrativa y financiera EAAA ESP

RICHARD JAIRO SALAZAR
Asesor externó en Contratación

MARÍA CAMILLA CUBILLOS MORA
JEFE OFICINA JURÍDICA DE LA EAAAP ESP

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			